

Certificados de Origen

Aunque este servicio no está contemplado en la normativa de semillas, los certificados de origen se extienden a solicitud del cliente, cuando el destinatario de una exportación de semilla así lo exige. Principalmente han sido requeridos en la exportación de semilla de especies forestales, café, arroz y de palma aceitera pero podría aplicar a semilla de otros cultivos, siempre que estén bajo control de la Oficina Nacional de Semillas (ONS).

Consiste en un documento oficial en el que la ONS hace constar que la semilla ha sido producida en el territorio costarricense (destacando la empresa productora, número de lote de la semilla, lugar de procedencia), así como el cumplimiento de requisitos de producción de semilla certificada (de acuerdo a los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico correspondiente).

Este certificado también hace referencia al número de registro de exportación de la semilla emitido por la Oficina y la cantidad de semilla exportada^{1/}.

1/ No debe confundirse con el certificado de origen o de legal procedencia, que aplica en las "Normas generales para el acceso a los elementos y recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad" (decreto 31514-Minae), que es un documento oficial emitido por la Oficina Técnica de la Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad, mediante el cual se certifica la legalidad del acceso a elementos o recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad y el cumplimiento de los términos en los que le fue autorizado al interesado el permiso de acceso correspondiente